

de 9 de octubre de 1981, sobre calificación definitiva en el expediente VA-I-3101/74, que ampara la construcción de un grupo de 240 viviendas de protección oficial, locales comerciales y garajes en Valladolid, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto a nombre de "Construcciones Fercavia, Sociedad Anónima", contra sentencia dictada el 17 de diciembre de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en autos número 443 de 1981, promovidos por la susodicha recurrente, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada: sin expresa imposición de las costas de segunda instancia.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución y de la sentencia, debe darse traslado a la Junta de Castilla y León, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Director general, José Luis González-Haba González.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Departamento en Valladolid.

**6327** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, por la que se publica el fallo del jurado del concurso de ideas para ampliación de la Casa Consistorial y ordenación de la plaza del Cardenal Belluga en Murcia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de convocatoria de 12 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado de 11 de septiembre»), el jurado del concurso de ideas para ampliación de la Casa Consistorial y ordenación de la plaza del Cardenal Belluga de Murcia, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Urbanismo, don Enrique Serrano López, en representación del excelentísimo señor Alcalde de Murcia.

Vocales: Como Arquitectos de reconocido prestigio a nivel nacional:

Don Dionisio Hernández Gil, Director general de Bellas Artes.  
Don Ramón Vázquez Molezún, Doctor Arquitecto.

Como Arquitecto representante de los concursantes: Don Francisco Saiz de Oiza, Doctor Arquitecto.

Como representante de la Comunidad Autónoma: El ilustrísimo señor don José Alberto Sáez de Haro, Director general de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Como Arquitecto representante de la Dirección General de Arquitectura y Edificación: El ilustrísimo señor don Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento, Director general de Arquitectura y Edificación.

Como Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia:

El ilustrísimo señor don Demetrio Ortuño Yáñez, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Secretario: Con voz pero sin voto, don Pedro Morillas Sánchez, funcionario municipal.

Hace público el otorgamiento de los tres premios, de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos, establecidos en las bases, en favor de los trabajos presentados por los siguientes autores:

Alberto Noguero del Río y Cristina Jover Fontanals.  
Pedro Herrero Pinto.  
Helio Piñón y Albert Viaplana Veà.

El acta completa con expresión de la razones del fallo se encuentra en el Ayuntamiento de Murcia, a disposición de los interesados.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El Director general, Antonio Vázquez de Castro Sarmiento.

**6328** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1986, de la Dirección General de Carreteras, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el término municipal de Madrid.*

Suscrito el 13 de febrero de 1986 el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la financiación y ejecución de las obras de carreteras en el término municipal de Madrid.

Esta Dirección General acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del expresado Convenio que figura a continuación:

Madrid, 19 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.

### CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARRETERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

En Madrid a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Ultimado el proceso de transferencias en materia de carreteras a la Comunidad de Madrid, aprobado el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Madrid así como el Plan General de Carreteras para la red de interés general del Estado, redactado el avance del Plan de Carreteras de la Comunidad y dado el hecho de capitalidad de la nación que recae sobre Madrid, circunstancia que implica que parte de la red viaria del área metropolitana tenga asignadas funciones de carácter supramunicipal y en numerosos casos supraautonómico, se considera necesario abordar conjuntamente la solución de los problemas viarios del área metropolitana.

La concurrencia de diferentes titulares en una red funcionalmente indivisible obliga a actuaciones coordinadas y que supongan una máxima rentabilidad económica y social de los recursos públicos que se empleen.

Para ello se consideran como objetivos básicos los siguientes:

1. Asegurar la colaboración, apoyo y coordinación entre la Administración Central, Autonómica y Municipal, en las actuaciones de la red viaria prevista en el Plan General de Madrid.
2. Garantizar la coherencia de las actuaciones previstas.
3. Coordinar el esfuerzo inversor de las tres Administraciones implicadas en el mismo.

Los objetivos se alcanzarán en la medida en que se puedan concretar en una serie de aspectos específicos que determinan la finalidad y el alcance de la necesaria coordinación entre las diferentes Administraciones.

Estos aspectos son:

- a) Identificación de las acciones de viario a ejecutar en el cuatrienio 1985/1988.
- b) Desarrollo de estudios y proyectos, acordes con el planeamiento vigente, con la supervisión y acuerdo de las tres Administraciones actuantes.
- c) La programación anual de las obras incluidas en el Convenio.
- d) La financiación de las actuaciones, tanto en la relación de proyectos, como en la adquisición de los terrenos afectados por ellas y en la ejecución directa de las obras.
- e) El control y seguimiento de las actuaciones convenidas.

Con este fin, el excelentísimo señor don Javier Sáenz Cosculluela, Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; el excelentísimo señor don Joaquín Leguina Herrán, Presidente de la Comunidad de Madrid, y el excelentísimo señor don Juan A. Barranco Gallardo, Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, acuerdan:

Llevar a cabo el programa de nuevas carreteras y accesos cuya relación se adjunta y desarrollar a nivel de estudio las actuaciones que se incorporan al final de dicha relación.

Para su desarrollo se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones:

#### 1. Comisión Mixta de Seguimiento y Control

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento y Control, que se reunirá a lo largo del desarrollo del programa en sesión ordinaria una vez al trimestre y extraordinaria siempre que lo requiera la importancia de un asunto a tratar; la Comisión estará formada por:

Un representante de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Un representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad de Madrid.

Un representante del Área de Urbanismo e Infraestructura del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo podrán designarse suplentes de los miembros de la Comisión y a sus reuniones podrán asistir los técnicos que se juzguen convenientes de conformidad con los temas a tratar.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- a) El seguimiento del programa de actuaciones del Convenio, proponiendo, en su caso, las variaciones que se consideren precisas a las respectivas Administraciones.
- b) Asegurar la coordinación de los diversos proyectos durante el periodo de su redacción, tramitación y ejecución.
- c) Informar previamente a su aprobación definitiva los proyectos de las obras del Convenio.
- d) Coordinar las previsiones de terrenos necesarios en cada caso, de forma que puedan estar disponibles en las fechas adecuadas.
- e) Impulsar con la mayor celeridad los trámites requeridos en cada caso.
- f) Tener conocimiento de las incidencias de los proyectos y obras, tanto técnicas como administrativas.
- g) Interpretar, en caso de duda, las normas y previsiones del presente Convenio y, en consecuencia, proponer las decisiones oportunas acerca de las variaciones o cambios aconsejables en la ejecución de cada uno de los proyectos u obras.

2. Relación de obras

Las obras objeto de actuación en virtud del presente Convenio son exclusivamente las indicadas en el mismo.

La supresión o adición de nuevos tramos distintos de los reseñados requerirá la formalización de un apéndice adicional al Convenio sujeto a la aprobación previa de las partes interesadas.

3. Redacción de los proyectos

La redacción de los proyectos se asigna a las distintas administraciones en base a criterios de especialización de la vía, conocimiento de su problemática, reparto de costes, etc.

No obstante, cada Organismo aportará los estudios que sobre cada una de las obras incluidas en el presente Convenio hayan sido redactados.

4. Informe previo

Una vez redactado cada proyecto, y previo a su aprobación, será sometido a informe vinculante de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio.

5. Obtención de los terrenos y afección de servicios

El Ayuntamiento de Madrid será el Organismo encargado de obtener y financiar los terrenos necesarios, libres de cargas y gravámenes, para ejecutar las obras programadas.

6. Contratación

El órgano contratante será aquel que tenga a su cargo la financiación de las obras. En el caso de financiación conjunta, la contratación se determinará por acuerdo de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid, conocida la propuesta de la Comisión Mixta.

7. Financiación

Las obras serán financiadas de acuerdo con la programación indicada.

En todos los casos, la financiación incluirá las obras y sus incidencias.

8. Desarrollo de las obras

La responsabilidad y dirección de las obras corresponderá exclusivamente a la Administración que financie las mismas. No obstante, el Organismo correspondiente en cada caso informará periódicamente sobre la marcha e incidencias surgidas en dicha obra.

Cualquier modificación del proyecto aprobado será sometido a informe vinculante de la Comisión Mixta.

9. Conservación, explotación y titularidad de las carreteras afectadas

La conservación y explotación de las carreteras afectadas correrá a cargo del Organismo que financie las obras, que, asimismo, detentará la titularidad de las carreteras en cuestión. En los casos que se financien conjuntamente, la conservación y explotación corresponderá al Organismo titular de la carretera.

No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control podrá proponer el traspaso de la titularidad de las carreteras afectadas por las obras incluidas en este Convenio de uno a otro Organismo, cuando su función en el sistema de transportes así lo aconseje.

Para ello es necesario el acuerdo entre la Administración del Estado y la Comunidad de Madrid.

10. Vigencia del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y terminará con la recepción provisional de las obras en él incluidas.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio en Madrid a 13 de febrero de 1986.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,  
Javier Sáenz Cosculluela

El Presidente de la Comunidad de Madrid,  
Joaquín Leguina Herrán

El Alcalde de Madrid,  
Juan A. Barranco Gallardo

| Denominación de la obra                          | Presupuesto<br>Millones | Programación y financiación |              |                |                |                |              |
|--|-------------------------|-----------------------------|--------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
|  |                         | Proyecto                    |              | Terrenos       |                | Obra           |              |
|  |                         | Administración              | Finalización | Administración | Disponibilidad | Administración | Programación |
| <i>Conexión N-I con N-II</i>                     |                         |                             |              |                |                |                |              |
| 45 V 54 (P). Manoteras-Arturo Soria (7.M.859.M). | 153                     | MOPU.                       | Redactado.   | Ayuntamiento.  | 1985           | MOPU.          | 1985         |
| 45 V 54 (P). Vía Borde de Hortaleza (7.M.1157).  | 1.800                   | CM.                         | 1986         | Ayuntamiento.  | 1986           | MOPU.          | 1986         |
| 54 V 51.   |                         |                             |              |                |                |                |              |
| 61 V 54.   |                         |                             |              |                |                |                |              |
| 62 V E1.   |                         |                             |              |                |                |                |              |
| 62 V 51.   |                         |                             |              |                |                |                |              |
| 62 V E3.   |                         |                             |              |                |                |                |              |
| 69 V P1 (P).                                     |                         |                             |              |                |                |                |              |
| <i>Conexión N-III con N-IV</i>                   |                         |                             |              |                |                |                |              |
| Enlace de Pavones (7.M.979).                     | 320                     | MOPU.                       | Redactado.   | MOPU.          | 1985           | MOPU.          | 1985         |
| 84 V P1. Acceso norte a Mercamadrid (7.M.1156).  | 600                     | MOPU.                       | 1986         | Ayuntamiento.  | 1986           | MOPU.          | 1986         |
| 84 V E4.   |                         |                             |              |                |                |                |              |

| Denominación de la obra   | Presupuesto<br>Millones | Programación y financiación  |              |                |                     |                |                   |
|---|-------------------------|--|--------------|----------------|---------------------|----------------|-------------------|
|   |                         | Proyecto   |              | Terrenos       |                     | Obra           |                   |
|   |                         | Administración   | Finalización | Administración | Disponi-<br>bilidad | Administración | Progra-<br>mación |
| 91 V P2. Acceso sur a Mercamadrid (7.M.1155).<br>90 V E3.<br>91 V E2.<br>91 V E1.                   | 3.300                   | MOPU.  | 1986         | Ayuntamiento.  | 1986                | MOPU.          | 1986              |
| 96 V P1. Tramo sur de By-Pass (1.M.1160).<br>96 V E1.   | 1.000                   | MOPU.  | 1987         | Ayuntamiento.  | 1987                | MOPU.          | 1988              |
| <i>Conexión N-IV con N-V.</i>   |                         |  |              |                |                     |                |                   |
| 89 V P1 (P). Conexión N-IV con N-401 (7.M.1154).<br>90 V E1 (P).<br>90 V E2.                        | 800                     | CM.  | 1986         | Ayuntamiento.  | 1986                | MOPU.          | 1986              |
| 89 V P1 (P). Conexión N-401 con N-V (7.M.1153).<br>88 V E1.<br>89 V E1.<br>89 V E2.<br>90 V E1 (P). | 4.000                   | CM.  | 1986         | Ayuntamiento.  | 1987                | MOPU.          | 1987              |
| <i>Conexión N-VI con N-V</i>  |                         |  |              |                |                     |                |                   |
| 58 V P1. Este Puerta de Hierro-I-Puente de los Franceses (7.M.1159).<br>58 V E3.<br>65 V E1.        | 750                     | MOPU.  | 1986         | Ayuntamiento.  | 1986                | MOPU.          | 1986              |
| 58 V S2. Duplicación carretera de Castilla.<br>58 V E2.   | 200                     | CM.  | 1986         | Ayuntamiento.  | 1987                | CM.            | 1987              |
| <i>Conexión N-VI con N-I</i>  |                         |  |              |                |                     |                |                   |
| 52 V P1 (P). Via de la Ilustración. Tramo 1.º (7.M.1142).   | 975                     | Ayunt. - MOPU  | Redactado    | Ayuntamiento.  | 1985                | MOPU.          | 1985              |
| 52 C P1 (P). Via de la Ilustración. Tramos 2.º y 3.º<br>51 V E1.                                    | 1.350                   | MOPU.  | 1987         | Ayuntamiento.  | 1987                | MOPU.          | 1988              |
| 51 V P1. Este Zarzuela-E-Puerta de Hierro (7.M.1158).<br>51 V P2.                                   | 300                     | MOPU.  | 1986         | Ayuntamiento.  | 1987                | MOPU.          | 1987              |
| 58 V E1. Puerta de Hierro.  | 500                     | MOPU.  | 1987         | Ayuntamiento.  | 1987                | MOPU.          | 1987              |
| 44 V S1. Via de Arroyo Fresno.  | 800                     | Ayunt.   | 1986         | Ayuntamiento.  | 1987                | CM.            | 1987              |
| <i>Acceso al aeropuerto de Barajas</i>  |                         |  |              |                |                     |                |                   |
| 54 V S5. Nuevo acceso al aeropuerto.<br>54 V S1.  | 750                     | CM.  | 1986-87      | Ayuntamiento.  | 1987                | MOPU.          | 1987              |
| <i>Accesos Recinto Ferial</i>   |                         |  |              |                |                     |                |                   |
| Conexión Mar Tiberiades-Recinto Ferial.   | 760                     | Ayunt.   | 1986         | Ayuntamiento.  | 1986                | CM.            | 1986              |
| <i>Conexión distribuidor sur con enlace sur</i>   |                         |  |              |                |                     |                |                   |
| 91 V P1. Tramo norte del By-Pass.   | 900                     | Ayunt.   | 1986         | Ayuntamiento.  | 1986                | CM.            | 1986              |
| <i>Conexión Puerta de Hierro-Paseo de la Castellana</i>   |                         |  |              |                |                     |                |                   |
| 52 V P2. Puerta de Hierro-Ribadavia.  | 1.200                   | Ayunt.   | 1985         | Ayuntamiento.  | 1986                | CM.            | 1987              |
| 52 V P3. Eje Ribadavia-Sinesio Delgado.   | 600                     | Ayunt.   | 1985         | Ayuntamiento.  | 1986                | CM.            | 1986              |
| <i>Avenida de los Poblados</i>  |                         |  |              |                |                     |                |                   |
| 81 V S1. Tramo N-V-Via Lusitana.  | 508                     | Ayunt.   | 1986         | Ayuntamiento.  | 1988                | CM.            | 1988              |
| 90 V S1. Tramo Via Lusitana-M-410.  | 381                     | Ayunt.   | 1986         | Ayuntamiento.  | 1987                | CM.            | 1987              |
| 81 V E1. Mejora enlace con N-V.   | 32                      | Ayunt.   | 1986         | Ayuntamiento.  | 1988                | CM.            | 1988              |
| Valoración de terrenos.   | 4.000                   |  |              |                |                     |                |                   |
| Actuaciones en estudio<br>Sector N-II-N-III.<br>Sector N-V-NVI-NI.                                  |                         | El MOPU, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid desarrollarán conjuntamente el estudio de la mejora de conexiones y accesos a Madrid en dichos sectores. |              |                |                     |                |                   |

## DISTRIBUCION DE LA CONTRATACION POR ORGANISMOS

| Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo | Comunidad de Madrid | Ayuntamiento de Madrid                |
|--|---------------------|---------------------------------------|
| <i>Anterior 1985</i>                     |                     |                                       |
| Manoteras-Arturo Soria.....              | 153                 |                                       |
| Total.....                               | 153                 |                                       |
| <i>1985</i>                              |                     |                                       |
| Enlace de Pavones.....                   | 320                 |                                       |
| Via de la Ilustración (tramo I)          | 975                 |                                       |
| Total.....                               | 1.295               |                                       |
| <i>1986</i>                              |                     |                                       |
| Via borde de Hortaleza.....              | 1.800               |                                       |
| Acceso norte a Mercamadrid.....          | 600                 |                                       |
| Enlace Puerta de Hierro-enlace           |                     |                                       |
| Puente de los Franceses.....             | 750                 |                                       |
| Conexión N-IV con N-401.....             | 800                 |                                       |
| Acceso sur a Mercamadrid.....            | 3.300               |                                       |
| Total.....                               | 7.250               |                                       |
| <i>1987</i>                              |                     |                                       |
| Enlace Zarzuela-enlace Puerta de         |                     |                                       |
| Hierro.....                              | 300                 |                                       |
| Nuevo acceso al aeropuerto.....          | 750                 |                                       |
| Conexión N-401 con N-V.....              | 4.000               |                                       |
| Enlace de Puerta de Hierro.....          | 500                 |                                       |
| Total.....                               | 5.500               |                                       |
| <i>1988</i>                              |                     |                                       |
| Tramo sur de By-Pass.....                | 1.000               |                                       |
| Via de la Ilustración (tramos II         |                     |                                       |
| y III).....                              | 1.350               |                                       |
| Total.....                               | 2.350               |                                       |
| Total Ministerio de Obras Públicas       |                     |                                       |
| y Urbanismo.....                         | 16.598              |                                       |
| <i>1986</i>                              |                     |                                       |
| Eje Ribadavia-Sinesio Delgado.....       | 600                 |                                       |
| Conexión Distrito Sur con Enlace         |                     |                                       |
| Sur.....                                 | 900                 |                                       |
| Acceso recinto ferial.....               | 760                 |                                       |
| Total.....                               | 2.260               |                                       |
| <i>1987</i>                              |                     |                                       |
| Arroyo del Fresno (I fase).....          | 250                 |                                       |
| Eje Puerta de Hierro-Ribadavia.....      | 1.200               |                                       |
| Avenida Poblados (via Lusitana-          |                     |                                       |
| M-410).....                              | 381                 |                                       |
| Duplicación carretera de Castilla.....   | 200                 |                                       |
| Total.....                               | 2.031               |                                       |
| <i>1988</i>                              |                     |                                       |
| Arroyo Fresno (II fase).....             | 550                 |                                       |
| Avenida Poblados (N-V-via Lusitana)      |                     |                                       |
| .....                                    | 508                 |                                       |
| Mejora enlace N-V (via Poblados)         |                     |                                       |
| .....                                    | 32                  |                                       |
| Total.....                               | 1.090               |                                       |
| Total Comunidad de Madrid.....           | 5.381               | Total Ayuntamiento de Madrid... 4.000 |

Total inversión prevista: 25.979 millones de pesetas

**6329** RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto I-A-426. Autovía de Levante. Madrid-Valencia-Alicante. Tramo 3.º Duplicación de calzada. N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 356 al 373. Tramo: Villena (sur) - Elda (norte). Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Alicante.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Servicio para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo de las obras comprendidas en el proyecto: I-A-426. Autovía de Levante. Madrid-Valencia-Alicante. Tramo 3.º Duplicación de calzada. N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 356 al 373. Tramo: Villena (sur) - Elda (norte), que afecta a los términos municipales de Villena, Petrer y Sax (Alicante), aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18, y 20 de la misma Ley, artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«Primero.-Se abre información pública y se concede un plazo de quince días, para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación de propietarios expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villena, Petrer y Sax, términos afectados por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cualquier persona, no afectada, que pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores que puedan aparecer en la expresada relación, con la advertencia de que el plazo señalado de quince días hábiles, empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 24 de febrero de 1986.-El Ingeniero-Jefe, P. D., el Ingeniero-Jefe del Servicio y Encargado de la Autovía de Levante, Tomás Prieto Martín.-3.648-E (14959).